

Resolución de minoración de la subvención concedida en 2018 para la anualidad de 2019, según la fecha de inicio del contrato presentado por la entidad beneficiaria.	CEAM CIDEGENT 2018
<i>SUBVENCIONES DEL PROGRAMA PARA EL APOYO A PERSONAS INVESTIGADORAS CON TALENTO (PLAN GENT) – SUBVENCIONES PARA LA CONTRATACIÓN DE INVESTIGADORAS E INVESTIGADORES DOCTORES DE EXCELENCIA PARA DESARROLLAR UN PROYECTO DE I+D+I EN LA COMUNITAT</i>	
Aplicación presupuestaria: 09.02.03.542.50.7	Línea: S8252000

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Por Orden 4/2018, de 7 de marzo, de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte (DOGV núm. 8.254, de 14/03/2018), se aprobaron las bases reguladoras para la concesión de subvenciones del Programa para el apoyo a personas investigadoras con talento – Plan GenT (en adelante, las bases reguladoras), entre las que se encuentran, en su título II, capítulo I, las subvenciones para la contratación de investigadoras e investigadores doctores de excelencia para desarrollar un proyecto de I+D+i en la Comunitat.

SEGUNDO.- Por Resolución de 7 de mayo de 2018, de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte (DOGV núm. 8.293, de 11/05/2018) se convocaron para el ejercicio 2018 las subvenciones del Programa para el apoyo a personas investigadoras con talento - Plan GenT (en adelante, subvenciones Plan GenT) y en su Anexo I se recogen las subvenciones para la contratación de investigadoras e investigadores doctores de excelencia para desarrollar un proyecto de I+D+i en la Comunitat (CIDEGENT 2018).

TERCERO.- Por Resolución de 28 de diciembre de 2018, de la Directora General de Universidad, Investigación y Ciencia, se concedió al Centro de Estudios Ambientales del Mediterráneo (CEAM) una subvención del Plan GenT para la contratación de investigadoras e investigadores doctores de excelencia para desarrollar un proyecto de I+D+i en la Comunitat. En dicha resolución se estableció que la duración de la subvención es de cuatro años y la fecha de inicio del contrato con efectos de 1 de enero de 2019.

CUARTO.- En cumplimiento del apartado Sexto del Anexo I de la resolución de convocatoria citada, la entidad beneficiaria ha enviado al órgano instructor, en el plazo de un mes desde su formalización, una copia del contrato suscrito con la investigadora y se constata que la fecha de incorporación es posterior al 1 de enero de 2019.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- La disposición final primera de la Orden 4/2018, de 7 de marzo, de la Conselleria d'Educació, Investigació, Cultura i Esport, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones del programa para el apoyo a personas investigadoras con talento - Plan GenT (DOGV nº 8254, de 14 de marzo), faculta a la persona titular de la dirección general competente en materia de investigación para que dicte las resoluciones e instrucciones necesarias para la aplicación e interpretación de la orden citada.

SEGUNDO.- La Instrucción de 5 de diciembre de la directora general d'Universitat, Investigació i Ciència sobre la incorporación del personal investigador de las subvenciones para la contratación de investigadoras



e investigadores doctores de excelencia para desarrollar un proyecto de I+d+i en la Comunitat (CIDEAGENT) y para la contratación de doctores y doctoras con experiencia internacional (CDEAGENT), establece que:

“la fecha de inicio de los contratos está prevista con efectos de 1 de enero de 2019. No obstante, y sin que ello afecte a los hitos de la actividad investigadora propuesta, en los casos de incorporación posterior a esa fecha -que en todo caso tendrá que producirse durante la anualidad 2019-, se aplicará una minoración proporcional en el concepto de la ayuda para gastos de contratación de personal”.

Por lo expuesto,

RESUELVO

PRIMERO.- Minorar por un importe de 7.287,67 euros la subvención concedida al CEAM, mediante Resolución de 28 de diciembre de 2018 de la Directora General de Universidad, Investigación y Ciencia, para la contratación de investigadoras e investigadores doctores de excelencia para desarrollar un proyecto de I+D+i en la Comunitat.

La cantidad minorada corresponde a la dotación destinada a la financiación del contrato correspondiente a la anualidad 2019, según la fecha de inicio indicada en el contrato laboral presentado por la entidad.

EXPEDIENTE	INVESTIGADORA	FECHA INICIO AYUDA	2019					
			AYUDA TOTAL CONCEDIDA	DOTACIÓN PARA GASTOS GRUPO	DOTACIÓN PARA EL CONTRATO	FECHA INICIO CONTRATO	IMPORTE CONTRATO FINANCIABLE	MINORACIÓN
CIDEAGENT/2018/017	SAMIRA KHODAYAR PARDO	01/01/19	97.300,00 €	27.300,00 €	70.000,00 €	08/02/19	62.712,33 €	7.287,67 €
TOTAL			97.300,00 €	27.300,00 €	70.000,00 €		62.712,33 €	7.287,67 €

SEGUNDO.- Publicar la presente resolución, en la web de la Dirección General de Universidad, Investigación y Ciencia: http://www.ceice.gva.es/es/web/ciencia/convocatorias_2018 de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de las bases reguladoras.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer:

- recurso potestativo de reposición, ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación, de conformidad con los artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas.

- o directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Tribunal Superior de Justicia de la Comunitat Valenciana, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación o publicación del acto recurrido, conforme a los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Alicante, 5 de septiembre de 2019. LA DIRECTORA GENERAL DE CIÈNCIA I INVESTIGACIÓ.
CARMEN BEVIÁ BAEZA